

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	91316
Número de orden de compra a modificar:	38411
Entidad compradora:	Ministerio de Educación Nacional
Nombre del solicitante:	Kerly Jazmin Agamez Berrio
Proveedor:	Industrias Cruz Hermanos S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación Escolar
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-07-23 14:50:57

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-08-30	2019-09-19

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
36562	MEN	CDP-5319	CDP	5319

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dte01--AULA PREESCOLAR	3.0	Unidad	6159989.54	CDP-5319	18479968.62
2	dte01--AULA PRIMARIA	10.0	Unidad	6211043.12	CDP-5319	62110431.20
3	dte01--AULA SECUNDARIA	14.0	Unidad	6584373.13	CDP-5319	92181223.82

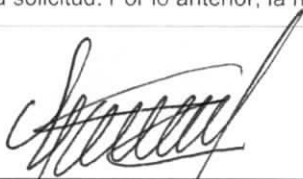
4	dte01--AULA TIM	1.0	Unidad	25070865.87	CDP-5319	25070865.87
5	dte01-- BIBLIOTECA B SICA 2	1.0	Unidad	18173635.58	CDP-5319	18173635.58
6	dte01-- LABORATORIO INTEGRADO FÍSICA QUÍMICA SECUNDARIA	1.0	Unidad	12487732.37	CDP-5319	12487732.37
7	dte01--PUESTO RECTORÍA	1.0	Unidad	2790171.16	CDP-5319	2790171.16
8	dte01--SALA DOCENTE 1	1.0	Unidad	4442308.51	CDP-5319	4442308.51
9	dte01--PUESTO DE COMEDOR	50.0	Unidad	1026335.38	CDP-5319	51316769.00
10	dte01--TABLERO PARA MARCADOR BORRABLE	300.0	Unidad	209128.63	CDP-5319	62738589.00
11	dte01--IVA	1.0	Unidad	66460422.07	CDP-5319	66460422.07

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Mediante solicitud 2019-IE-031804 la supervisión de la orden de compra solicitó la suspensión de la misma por el término de veinte (20) días calendario, esto es, del 23 de julio al 11 de agosto de 2019, con reinicio el 12 de agosto de 2019 por las razones expuestas en la solicitud. Por lo anterior, la nueva fecha de terminación de la Orden de Compra será el 19 de septiembre de 2019.



Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: Ruth Yohanna + Ricardo R

Documento: 39676990 S



SUSPENSIÓN A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 38411 DE 2019 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL E INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

ORDEN DE COMPRA	38411 DE 2019
CONTRATANTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CONTRATISTA	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
OBJETO	ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA NACION FOCALIZADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (FASE I). REGION 2

Entre los suscritos a saber: por una parte, **CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.012.612, actuando en nombre y representación de **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**, en calidad de Viceministra de Educación, Preescolar, Básica y Media, nombrada mediante Decreto No. 1597 del 21 de agosto de 2018, debidamente posesionada, facultada para suscribir contratos conforme a la Resolución No. 002 del 02 de enero de 2019, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL MINISTERIO** y, por la otra, **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.** identificada con Nit. 860.051.447 y representada legalmente por **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS**, hemos acordado suscribir la presente suspensión de acuerdo con la justificación sustentada por el supervisor del contrato mediante el documento 2019-IE-031804 la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

JUSTIFICACIÓN	Teniendo en cuenta el nivel técnico del mobiliario objeto de contratación, se justifica la necesidad de contratar una firma de interventoría especializada con conocimiento en mobiliario escolar objeto de la adquisición, así mismo con conocimientos en los procesos contractuales que le son propios y del seguimiento a la producción, entrega e instalación de los elementos a adquirir, que con dedicación exclusiva pueda efectuar el trabajo de campo necesario en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte De Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés y Vichada, así como, llevar a cabo el trabajo administrativo respectivo, para el seguimiento y control adecuado del contrato. Lo anterior, toda vez que el Ministerio de Educación actualmente no cuenta con el equipo de trabajo necesario para asumir esta tarea, debido a la dispersión en todo el territorio nacional de las sedes educativas que resultarán beneficiadas con esta orden de compra, tal como se estimó desde el estudio previo de la orden de compra suscrita, la ejecución de la misma está sujeta al inicio de la interventoría a contratar. No obstante, se designará temporalmente una supervisión a cargo del Ministerio a efectos de realizar los trámites de legalización e inicio de la orden de compra en la tienda virtual, establecimiento de las entidades beneficiarias de la dotación, inicio de los trámites preliminares para la etapa de producción e inicio de la etapa de producción del mobiliario a entregar, hasta la presente suspensión. Así las cosas, mientras se surtían los trámites internos de contratación, y se sometía el proceso de selección de la Interventoría a la dotación a las distintas instancias al interior del Ministerio, y hasta tanto no se publicará el proceso No. CM-MEN-04-2019, el pasado 04 de julio de 2019, que tiene como objeto la interventoría integral a los contratos u órdenes de compra de la dotación de mobiliario escolar y se tuviera una fecha estimada de adjudicación del proceso en mención, el cual se espera adjudicar a más tardar el 06 de agosto de 2019, se hace necesario suspender la orden de compra descrita del 23 de julio de 2019 al 11 de agosto de 2019, inclusive, mientras se cumple el proceso de contratación de la interventoría y se suscribe el acta de inicio respectiva. Dicha solicitud fue avalada por la supervisión y la Ordenadora de Gasto de la Orden de compra, razón por la cual se inició en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la solicitud de modificación de la referida Orden de Compra, bajo el no. 91316, sin embargo, los formularios de modificación no presentaron la opción de suspensión del plazo de ejecución de esta. Dicha situación se escaló con la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente a través del caso no. 279888, frente a lo cual la asesora informó vía telefónica que la plataforma técnicamente no permite realizar suspensiones.
----------------------	---



SUSPENSIÓN A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 38411 DE 2019 SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL E INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

	Se solicitó la respuesta por escrito, la cual fue remitida en dos (2) correos electrónicos (adjuntos) en los cuales se señala que "(...) le informamos que técnicamente las órdenes de compra permiten al solicitar una modificación realizar liquidación, adición o cancelación (...); "(...) informamos los tipos de solicitud de modificación: Aclaración, cancelación, liquidación y modificación a la orden de compra, técnicamente estas son las únicas modificaciones que pueden aplicar a las órdenes de compra(...)". Es importante aclarar que la guía y condiciones consultadas en la plataforma de CCE para modificación de Órdenes de Compra, no señalan la imposibilidad de suspender, no obstante, como lo afirmó la asesora de la Agencia, la plataforma técnicamente no permite dicha opción. Teniendo en cuenta que la suspensión es una actividad contractual permitida por la Ley, y que lo sustancial prima sobre lo formal, es decir, la voluntad legal de las partes de suspender la relación contractual prima sobre la imposibilidad técnica del mecanismo tecnológico de generarla, las partes acuerdan suscribir el presente documento para acordar las fechas de inicio y reanudación de suspensión de la Orden de Compra 38411 de 2019, por las razones anteriormente expuestas, y generar en Tienda Virtual del Estado Colombiano una modificación a la Orden para establecer la nueva fecha de vencimiento de la misma para el 19 de septiembre de 2019.
CLÁUSULA PRIMERA. - SUSPENSIÓN	Suspender el plazo de ejecución de la Orden de Compra 38411 de 2019 por el término de VEINTE (20) días calendario, comprendido entre el 23 de julio de 2019 y el 11 de agosto de 2019 inclusive. La fecha de reanudación de la Orden de Compra comenzará a partir del 12 de agosto de 2019, en caso de que para dicha fecha se encuentre suscrito e iniciado el Contrato de interventoría respectivo. Por lo anterior, la fecha de terminación de la Orden de Compra será el 19 de septiembre de 2019
CLÁUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.
CLÁUSULA TERCERA. - GARANTIAS	El Contratista se obliga a mantener las vigencias de las garantías de conformidad con lo exigido en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Dotación Escolar CCE-AMP-1-411-2016
CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes.

En constancia se suscribe a los

22 JUL 2019

POR EL MINISTERIO

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA

Aprobó: Karen Ezpeleta Merchán
Revisó: Ana María Muñoz Almadio
Proyectó: Andrea Marcela Pantoja Garzón

POR EL CONTRATISTA

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS



La educación es de todos

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

7-12-2015 Versión 03

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-11-15931

EDUCACIÓN NACIONAL. Rige a partir de su publicación en el S.G.

Origen: Dirección de Cobertura y Equidad

Destino: Subdirección de Contratación / KAREN EZPELETA MERCHÁN

Asunto: Solicitud suspensión de contrato - Orden de Compra AMP 38411 de 2019

MODIFICACIÓN		SUSPENSIÓN		X		TERMINACIÓN:	
Nº de Modificación en NEÓN:	38411	Profesional Asignado SUBCON:					

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor/supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.
- El líder de la necesidad de la contratación, revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno, con el cual manifiesta su aceptación de la solicitud, previa aprobación del supervisor / interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO		X	CONVENIO		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Número:	ORDEN DE COMPRA AMP - 38411			de	2019	
Objeto: ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA NACIÓN FOCALIZADOS POR EL MEN (FASE I) – REGIÓN 3						
Interventor/ Supervisor:	CAROLINA QUERUZ OBREGÓN- SUBDIRECTORA DE ACCESO					
Contratista:	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S A					
Valor inicial:	Cuatrocientos Dieciseis Millones Doscientos Cincuenta y Dos mil \$ 416.252.117,20 Ciento Diecisiete pesos con veinte centavos					
Plazo inicial de ejecución:	Tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio					
Fecha de inicio:	31	de	Mayo	de	2019	
Fecha de terminación:	30	de	Agosto	de	2019	

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas						
Adicional No.		Tiempo (días calendario)				
N/A		N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		Día	de	mes	de	año

Adiciones	
Adicional No.	Valor (\$)

Valor (\$)

19 JUL 2019
11am

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****Código: CN-FT-51****Versión: 03**

Rige a partir de su publicación en el SIG

N/A		N/A			
Valor total: N/A		\$ Valor suscrito en números		N/A	
Suspensiones					
Adicional No.		Tiempo (días calendario)			
N/A		N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		Día	de	mes	de año
Modificaciones					
Adicional No		Cláusula N°		Descripción	
N/A		N/A		N/A	
3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD					
Número de CDP		N/A			
Número de Plan de Compras		N/A			
Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.		Tiempo (días calendario)			
N/A		N/A			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:		día	De	Mes	De Año
Adiciones (Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)					
Cláusula No.		Valor (\$)			
N/A		N/A			
Forma de pago de los recursos que se adicionan (Anexar Plan de Pagos)					
Valor total: N/A		\$ Valor suscrito en números N/A			
Suspensiones					
Suspensión No.		Tiempo (días calendario)			
1		Suspender el plazo de ejecución del contrato de compraventa – Orden de Compra, por el término de VEINTE (20) días calendario, comprendido entre el 23 de julio de 2019 y el 11 de agosto de 2019, inclusive. La fecha de reanudación del Contrato comenzará a partir del 12 de agosto de 2019, en caso de que para dicha fecha se encuentre suscrito e iniciado el contrato de interventoría respectivo.			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:		19	de	septiembre	de 2019
Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)					
Cláusula N°		Descripción			



La educación
es de todos

Mineducación

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
/ SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

Código: CN-FT-51

Versión: 03

Rige a partir de su publicación en el S/G

**Fecha de vencimiento
(Orden de compra)**

Plazo Hasta el 19 de septiembre de 2019.

Terminación (Indique la fecha a partir de cuando se requiere)

Descripción

**Justificación de la
solicitud:**

Teniendo en cuenta el nivel técnico del mobiliario objeto de contratación, se justifica la necesidad de contratar una firma de interventoría especializada con conocimiento en mobiliario escolar objeto de la adquisición, así mismo con conocimientos en los procesos contractuales que le son propios y del seguimiento a la producción, entrega e instalación de los elementos a adquirir, que con dedicación exclusiva pueda efectuar el trabajo de campo necesario en los departamentos de Amazonas, Aioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte De Santander, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle Del Cauca, Vaupés y Vichada, así como, llevar a cabo el trabajo administrativo respectivo, para el seguimiento y control adecuado del contrato.

Lo anterior, toda vez que el Ministerio de Educación actualmente no cuenta con el equipo de trabajo necesario para asumir esta tarea, debido a la dispersión en todo el territorio nacional de las sedes educativas que resultarán beneficiadas con esta orden de compra, tal como se estimo desde el estudio previo de la orden de compra suscrita, la ejecución de la misma esta sujeta al inicio de la interventoría a contratar. No obstante, se designará temporalmente una supervisión a cargo del Ministerio a efectos de realizar los trámites de legalización e inicio de la orden de compra en la tienda virtual, establecimiento de las entidades beneficiarias de la dotación, inicio de los trámites preliminares para la etapa de producción e inicio de la etapa de producción y del mobiliario a entregar, hasta la presente suspensión.

Así las cosas, mientras se surtían los trámites internos de contratación, y se sometía el proceso de selección de la Interventoría a la dotación a las distintas instancias al interior del Ministerio, y hasta tanto no se publicará el proceso No. CM-MEN-04-2019, el pasado 04 de julio de 2019, que tiene como objeto la interventoría integral a los contratos u ordenes de compra de la dotación de mobiliario escolar y se tuviera una fecha estimada de adjudicación del proceso en mención, el cual se espera adjudicar a mas tardar el 06 de agosto de 2019, se hace necesario suspender la orden de compra descrita del 23 de julio de 2019 al 11 de agosto de 2019 inclusive, mientras se cumple el proceso de contratación de la interventoría y se suscribe el acta de inicio respectiva.

Por lo anterior la supervisión del contrato recomienda y avala la presente solicitud de suspensión y se pone a consideración de la Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional en su calidad de ordenadora del gasto.

Firma

CAROLINA QUERUZ OBREGON
Subdirectora de Acceso
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Firma

Nombre: SOL INDIRA QUICENO
Directora de Cobertura y Equidad
Vo. Bo. Líder de la necesidad de contratación
Anexo:

Firma

CONSTANZA ALARCON BARRAGA
Viceministra Educación Preescolar, Básica y Media
ORDENADOR DEL GASTO

Informe parcial de supervisión / interventoría (anexo obligatorio)
Original: Subdirección de Contratación. Primera copia: Interventor/Supervisor.